

DECRETO ALCALDICIO N° 3805
Solicita autorizar proceso de licitación que indica.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

12 DIC 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1890 de fecha 09.12.2024 mediante el cual se solicita autorización para iniciar proceso de licitación para 04 cargos, a través del portal Mercado Público la **"Contratación servicio de ayudantes mantención de bienes nacionales de uso público para la Municipalidad de Requinoa, con dependencia del Departamento de Medio Ambiente**, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 31 de diciembre 2025. Adjunta Bases Administrativas y Anexos. Se designará a una "Comisión Evaluadora" integrada por 4 (cuatro) funcionarios municipales, Diego Morales Soto director SECPLA, Hugo Olivares Yáñez apoyo e I.T.S departamento de Medio Ambiente. Johana Pardo Román, Jefe del Departamento de Recursos Humanos. Ismael Vargas Aravena, apoyo medio ambiente. O quienes los subroguen, para que efectúen el análisis y evaluación de las ofertas recibidas.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación a través del portal Mercado Público la **"Contratación servicio de ayudantes mantención de bienes nacionales de uso público para la Municipalidad de Requinoa, con dependencia del Departamento de Medio Ambiente**, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 31 de diciembre 2025.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.999 "Otros" Área de gestión (Servicios Comunitarios) Programa Servicios y Suministro Municipalidad.

APRUEBASE Bases Administrativas y Anexos.

DESIGNESE Comisión Evaluadora, integrada por 4 (cuatro) funcionarios municipales, Diego Morales Soto director SECPLA, Hugo Olivares Yáñez apoyo e I.T.S departamento de Medio Ambiente. Johana Pardo Román, Jefe del Departamento de Recursos Humanos. Ismael Vargas Aravena, apoyo medio ambiente. O quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/lgm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
SECPLA (1)
Dep.Medio Ambiente (1)